



DECRETO N° 3.535

LAJA, octubre 12 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Administrativo, Grado 17° E.M., RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., visada por Alcalde (S) ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Administrativo, Grado 17° E.M., por la tarde del día 12 de octubre del 2012, RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., por el día 19 de octubre del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Director de Obras, le subrogará en el cargo Don Patricio Aranguiz Arros, Profesional, Grado 9° E.M.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-